

Programa NEOTEC (CDTI). Ayudas para proyectos empresariales de empresas innovadoras

Entidad	CDTI - Ministerio de Ciencia e Innovación		
Ámbito	Nacional		
Tipo financiación	Subvención	Partida presupuestaria	25.000.000 €
Estado convocatoria	Abierta	Plazo presentación	30 de junio de 2020 12:00 h (hora peninsular)
Objetivo	Financiar la creación de empresas de base tecnológica con vocación de crecimiento, contribuyendo al emprendimiento y acelerando la transferencia de conocimiento desde organismos de investigación públicos y universidades.		
CONDICIONES / REQUISITOS	Beneficiario	<p>Pequeñas empresas que cumplan los requisitos de empresa innovadora (CNU/1308/2018):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Que pueda demostrar, mediante una evaluación realizada por un experto externo, que desarrollará, en un futuro previsible, productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica en su sector y que lleven implícito un riesgo de fracaso tecnológico o industrial, o ii. cuyos costes de investigación y desarrollo representen un mínimo del 10% del total de sus costes de explotación durante al menos uno de los tres años previos a la concesión de la ayuda o, si se trata de una empresa nueva sin historial financiero, según la auditoría del ejercicio fiscal en curso, de conformidad con la certificación de un auditor externo. 	
	Objeto	<p>Puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología, en cualquier ámbito tecnológico y/o sectorial.</p> <p>NO se adecúan a esta convocatoria: proyectos empresariales cuyo modelo de negocio se base en servicios a terceros, sin desarrollo de tecnología propia, ni aquellas iniciativas que no reflejen claramente en su plan de empresa la continuidad en el desarrollo de tecnología.</p>	

	Duración	Ayudas dirigidas a actuaciones anuales (desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021) o plurianuales (desde 01/01/2021 hasta 31/12/2022)
	Gastos financiados	<p>Se podrán financiar los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Inversiones en equipos. b. Gastos de personal, en los términos recogidos en el Anexo 1. c. Materiales. d. Colaboraciones externas / asesoría (se podrá incluir el coste derivado del informe de evaluación del experto o la certificación del auditor externo, acreditativos del carácter de empresa innovadora) e. Otros costes: alquileres, suministros, cánones y licencias, gastos de solicitud y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial, seguros y gastos derivados del informe de auditor. Límite de un máximo de 2.000€. <p>NO serán financiados: gastos financieros, inversiones en terrenos, locales y obra civil, los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, según establece el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, los gastos de promoción y difusión del proyecto, los gastos de manutención, y los gastos de locomoción y viajes.</p>
	Financiación	La subvención podrá financiar hasta el 70% del presupuesto de la actuación, con un importe mínimo de subvención de 175.000 y máximo de 250.000 euros por beneficiario.
	Compatibilidad	<p>Ayudas compatibles con la percepción de otras ayudas procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, internacionales, o de la Unión Europea.</p> <p>No podrán ser beneficiarias las empresas que hayan resultado beneficiarias, con carácter previo a la presente convocatoria, de anteriores ayudas del Programa NEOTEC.</p>
Documentación relacionada y presentación	<p>Convocatoria https://www.cdti.es/recursos/doc/Programas/Financiacion_CDTI/Subvenciones_NEOTEC/7917_134134202017518.pdf</p> <p>Presentación de la solicitud a través de: https://sede.cdti.gob.es</p> <p>Orden CNU/1308/2018, de 28 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E., de ayudas públicas en el marco del Subprograma Estatal de I+D+i Empresarial del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, destinadas a empresas. https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/10/pdfs/BOE-A-2018-16895.pdf</p>	